



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES

"VILLA EL PEDREGAL"

ACUERDO DE CONCEJO N° 148-2006-MDM

Majes, 18 de octubre del 2006

VISTOS:

En Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 05 de octubre de 2006, el proyecto de convenio de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Majes y la Empresa Nextel, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades", los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía es regulada en la Constitución Política del Perú, la cual establece que la misma radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;"

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades señala que es finalidad de los gobiernos locales promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, en el artículo 9° numeral 26 de la Ley Orgánica de Municipalidades, se establece como atribución del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, la empresa NEXTEL del Perú, ha presentado una propuesta de convenio, mediante el cual se compromete a entregar a la Municipalidad Distrital de Majes una determinada suma de dinero que será usada por la Municipalidad única y exclusivamente para la Construcción de una Losa Multideportiva en el sector de Pedregal Sur, Distrito de Majes, Provincia de Caylloma;

Que, la suscripción de dicho convenio, no exige contraprestación económica de parte de la Municipalidad, es más beneficiaria a la Población del distrito, con la construcción de infraestructura deportiva, para mejorar la condición de vida de los pobladores, entre otros beneficios;

Por las consideraciones antes expuestas el Concejo Municipal de Majes, por Unanimidad;

ACORDÓ:

ARTÍCULO UNICO.- APROBAR la celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Majes y la Empresa NEXTEL DEL PERÚ, mediante el cual la empresa dona la suma de S/. 17, 640.96 Nuevos Soles, para la construcción de una losa deportiva en el sector Pedregal Sur, Distrito de Majes, Provincia de Caylloma, Región Arequipa.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
"VILLA EL PEDREGAL"
[Signature]
Sr. Manuel E. Veliz Pinto
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
[Signature]
ENRIQUE MUÑOZ PAREDES
SECRETARIO GENERAL